



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00068-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.

Asunto : Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos en instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

Referencia: Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU¹, se ha establecido el procedimiento, requisitos y criterios para la designación excepcional de los directivos en instituciones educativas, dispuesta por la Ley N° 31987.

En ese marco, y en virtud de lo establecido en el numeral 6.2 de la citada norma técnica, corresponde a esta Dirección General, establecer el cronograma para el citado procedimiento, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, el mismo que contiene las actividades a desarrollar para su implementación y ejecución.

Considerando lo antes señalado, agradeceré a vuestros despachos con difundir el cronograma que se anexa al presente documento; así como adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias, a fin de lograr que la implementación del procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas se desarrolle de manera transparente y oportuna.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

CC:
DIGEGED
DITEN

¹Que aprueba el procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967

CLAVE: 925C21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO I

Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

Actividad	Responsable	Inicio	Fin
Inscripción de participantes a través del siguiente formulario https://bit.ly/INSCRIPCIONDEDIR	Participante/DITEN	03/06/2024	07/06/2024
Determinación del orden de prelación	Minedu	03/06/2024	09/06/2024
Publicación preliminar del orden de prelación	Minedu	10/06/2024	10/06/2024
Presentación y absolución de reclamos	Participante/Minedu	11/06/2024	12/06/2024
Publicación final del orden de prelación	Minedu	13/06/2024	13/06/2024
Elección de plazas vacantes (*)	Participante/Minedu	14/06/2024	19/06/2024
Remisión de los oficios a la UGEL de los participantes que han elegido plaza directiva	Minedu	17/06/2024	20/06/2024
Verificación de impedimentos para ser designados excepcionalmente.	DRE/UGEL	17/06/2024	21/06/2024
Emisión del acto resolutivo de designación excepcional a través del sistema Nexus.	DRE/UGEL	27/06/2024	28/06/2024
Vigencia de la designación excepcional.		01/07/2024	01/07/2024

(*) La DITEN comunicará al participante su fecha y horario asignado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967 CLAVE: 925C21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800